

RESOLUCION NO 5486

NICOLAS CASIS UNCOCOVICI

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías, según Resolución NO 4575 de 11 de abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 21 de junio de 1976, se ha otorgado ante el Notario 2º de este cantón, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía anónima denominada -- "EDITORES NACIONALES S.A." (ENSA);

Que el señor Xavier Alvarado Rosa, Presidente de dicha sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de la -- misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatuto;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el informe NO 76-341-DIA de 7 de junio de 1976, que comprueba la correcta integración del capital en los términos contemplados de dicha escritura;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "EDITORES NACIONALES S.A." (ENSA), por la suma de CUATRO MILLONES CIN MIL SUCRETES, -- con lo cual el capital de la compañía queda elevado a la suma de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRETES, representado por 6.500 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRETES cada una,

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el registro Mercantil de acuerdo a los Arts. -- 150 y 155 de la Ley de Compañías y Art. 3º del D.S. NO 733 de 22 de Agosto de 1975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro,

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Notario doctor Jorge Jara Grau, tome razón del contenido de la escritura que -- se manda inscribir al margen de las actas de las otorgadas el 21 de mayo de 1964, 22 de marzo de 1968 y 11 de septiembre de 1970, mediante las cuales se constituyó la compañía, aumentó su capital y reformó sus estatutos, respectivamente,

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que se publique por una sola vez, en -- uno de los periódicos de mayor circulación en --

...2

esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 21 de junio de - 1976, que será elaborada por este Despacho y la razón de su aproba- ción.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintiuno de julio de mil novecientos setenta y seis.

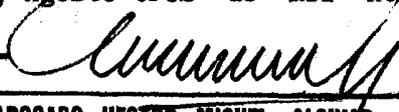
Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicó- lás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los - veintiún días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.---
LO CERTIFICO.---

José María Palas Ostafre
SECRETARIO

510

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy
Queda inscrita esta Resolución de fojas 5.711 a 5.715, número 449 del Registro Mercantil en el Libro de Industriales i anotado bajo el número 11.732 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos setenta i seis.-
El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a foja 3.002 del Registro Mercantil de 1.964, a foja 4.628 del mismo Registro de 1.968;y, a foja 2.680 del Registro Mercantil -Industrial de 1.970, al margen de las respectivas inscripciones.- Guayaquil, Agosto tres de mil novecientos setenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

